

IN MEDIA TERRAM. MAQUINACIONES ESPACIALES DE LA FILOSOFÍA CRÍTICA DE KANT*.

IN MEDIA TERRAM. SPATIAL MACHINATIONS OF KANT'S
CRITICAL PHILOSOPHY.

Juan Felipe Guevara Aristizabal
UAM-C/ FFyL, UNAM

Resumen: *El concepto de espacio en la filosofía de Immanuel Kant no se restringe a su uso trascendental como intuición pura. Hay numerosas formas en las que el espacio se hace presente a lo largo de su obra, especialmente mediante imágenes geográficas y jurídicas, las cuales, a su vez, están entrelazadas con el aparato crítico y trascendental. En este texto propongo seguir algunas de estas metáforas espaciales, especialmente aquellas de la isla de la verdad y el mar tempestuoso, así como la de la adquisición originaria del suelo, para ver sus íntimas relaciones con la razón y la noción de ser humano. En última instancia, este recorrido desembocará en un cuestionamiento del proyecto ilustrado y cosmopolita de Kant.*

Palabras clave: *Espacio, geografía, derecho, cosmopolitismo, filosofía crítica.*

Abstract: *The concept of space in Immanuel Kant's philosophy is not restricted to its transcendental use as pure intuition.*

* Este texto es el resultado de diversas discusiones al interior del grupo de investigación Arte+Ciencia (UNAM), vinculado al proyecto PAPIIT IG400718 "Medio y especie: ecología y evolución desde la filosofía natural", así como en el Seminario de Vulnerabilidad (UAM-C), vinculado al proyecto CONACyT A1-S-21700 "Exploración de Creatividad Relacional No-Antropocéntrica". Le agradezco a Daniel Alvarado Grecco su generosa lectura y las sugerencias realizadas a una versión previa del texto.

There are numerous ways in which space makes its presence felt throughout his work, especially through geographical and juridical images, which, in turn, are interwoven with the critical and transcendental apparatus. In this text I propose to follow some of these spatial metaphors, especially those of the island of truth and the stormy sea, as well as that of the original acquisition of the soil, in order to see their intimate relations with reason and the notion of the human being. Ultimately, this journey will lead to a questioning of Kant's enlightened and cosmopolitan project.

Keywords: *Space, geography, law, cosmopolitanism, critical philosophy.*

PARA ESCUCHAR LA MÁQUINA

Al inicio de sus lecciones sobre la *Crítica de la razón pura* en 1978, Gilles Deleuze caracterizó la filosofía crítica y trascendental kantiana como una “máquina de pensar, una especie de creación de conceptos que es propiamente pavorosa”¹, capaz de gestar en torno a sí una atmósfera excesiva y sofocante. Decir que esta atmósfera es el resultado de la carencia de un principio y un fin, constatable en cada ocasión que al leer a Kant nos sentimos *in medias res*, convertiría la expresión en una muletilla que pudiera usarse con respecto a muchas otras filosofías. ¿Qué es entonces lo que le concede ese toque sofocante? Regresemos a Deleuze: “lo importante ante todo no es comprender, lo importante es tomar el ritmo de este hombre, de este escritor, de este filósofo”². La negativa a la comprensión revela la imposibilidad de determinar el principio y el fin, muy a pesar del carácter profundamente sistemático, incluso arquitectónico, que Kant infunde en sus escritos y en el ordenamiento de sus ideas. Lo relevante es el ritmo, el paso de la máquina: el sonido periódico y recurrente de sus dientes y ruedas, el ruido apabullante que hace al intentar moverse sobre el suelo³. En lugar de desacoplar las partes, desplegar el mecanismo y ofrecer una explicación metódica de su funcionamiento, hay que seguir los efectos de esta máquina.

Al interior de la máquina oscila una pregunta: ¿qué es el ser humano? Es este péndulo el que mueve los resortes y engranes del sistema kantiano,

¹ Gilles DELEUZE, *Kant y el tiempo*, traducido por Equipo editorial Cactus, Buenos Aires, Cactus, 2015, p. 1.

² *Ibid.*

³ Aunque Jean Tinguely no llegó a elaborar una escultura-retrato maquinico de Kant, Deleuze y Guattari tomaron sus intervenciones como inspiración para componer la máquina abstracta kantiana, una de las dos ilustraciones que se encuentran en *¿Qué es la filosofía?*. No obstante, más que una máquina abstracta, imagino la máquina kantiana como un reloj de los siglos XVII y XVIII, de aquellos que tanto obsesionaron a Leibniz.

permitiéndole a sus apéndices y prolongaciones surcar el terreno y desplazarse sobre él. Pero también es el punto desde el cual mide y cuantifica su extensión:

Nuestra razón no es algo semejante a una llanura extendida en lejanías indeterminables, cuyos límites se conocieran sólo en general; sino que debe compararse más bien a una esfera, cuyo radio se puede calcular a partir de la curvatura del arco sobre la superficie de ella ([a partir] de la naturaleza de las proposiciones sintéticas *a priori*), y a partir del cual luego se puede obtener con seguridad también el contenido y la delimitación de ella (A762/B790)⁴.

En tanto que la máquina sirve como punto de referencia para determinar las dimensiones de la esfera, cualquier punto sobre la superficie de esta última servirá igualmente a este propósito. En esa medida, la máquina kantiana puede moverse permaneciendo inmóvil. Asimismo, la imagen de la esfera de la razón remite a la esfera planetaria: la dimensión de la Tierra también se midió en su momento a partir de la curvatura del arco sobre su superficie. Este es el otro escenario en el que la máquina kantiana puede desplazarse, pues ¿qué es eso en medio de lo cual pone Kant al ser humano sino la Tierra? Y aunque la esfera de la razón y la esfera planetaria sean en principio tan diferentes la una de la otra, sus efectos con respecto a esta máquina son similares: en la Tierra, la máquina también puede moverse permaneciendo inmóvil, pues aunque un ser humano particular cese su desplazamiento y se encuentre en un punto fijo, la Tierra seguirá rotando y trasladándose. Por supuesto, esta consideración adquiere mayor fuerza en Kant, famoso por no haber salido de su natal Königsberg.

Entre la razón y la Tierra, la máquina desdoblada mantiene su aparente unidad mediante sus efectos, los cuales se manifiestan a través de y en esferas, en el pleno sentido geométrico de la palabra. A diferencia de Deleuze, que construye la máquina pavorosa y abstracta para dar cuenta del retruécano kantiano que invierte la relación entre tiempo y movimiento, dándole la supremacía al tiempo, la máquina que se mueve sin desplazarse pone el énfasis en el espacio. Después de todo, la esfera y su superficie constituyen en esta ocasión el punto de entrada al problema.

Para problematizar el espacio hay que darle cabida a otras instancias que lo saquen de su lugar subordinado al tiempo, posición a la que lo sometió el mismo Kant: “El tiempo es la condición formal *a priori* de todos los fenómenos

⁴ Immanuel KANT, *Crítica de la razón pura*, traducido por Mario Caimi, Mexico, FCE, UAM, UNAM, 2009, p. 663. Las referencias a las obras de Kant seguirán el formato de la edición de la *Akademie* en el cuerpo del texto, donde el número romano indica el volumen y el arábigo, la página, excepto para la *Crítica de la razón pura*, para la cual se usará el formato A/B que distingue las dos ediciones publicadas. Las notas al pie tendrán la referencia de la traducción consultada con la correspondiente página en esa edición.

en general" (A34/B50)⁵, tanto del sentido interno como del externo. Ya en la "Refutación del Idealismo", Kant avanzó algunas consideraciones alternativas: "Pero aquí se demuestra que la experiencia externa es, propiamente, inmediata; que sólo por medio de ella es posible, no ya la conciencia de nuestra propia existencia, pero sí la determinación de ella en el tiempo, es decir, la experiencia interna" (B276-277)⁶. Sin embargo, mantener la discusión del espacio en el plano estrictamente trascendental no permitiría reconocer el desdoblamiento de la máquina. ¿Por dónde comenzar una indagación que recoja tanto a la esfera de la razón como a la esfera terrestre?

Quizás la conclusión de la segunda *Crítica* ofrezca un rastro a seguir: "Dos cosas llenan el ánimo de admiración y veneración siempre nuevas y crecientes, cuan mayor es la frecuencia y persistencia con que reflexionamos en ellas: el cielo estrellado sobre mí y la ley moral dentro de mí" (V 161)⁷. Para Kant, el cielo estrellado comienza con el lugar ocupado por el ser humano en el mundo externo, el de los sentidos, mientras que la ley moral se encuentra en el yo invisible, accesible sólo para el entendimiento. Visto así, el problema del espacio quedaría planteado en términos de la polaridad externo/interno, replicando el modelo de la distinción entre espacio y tiempo. Pese a esta consecuencia inmediata del planteamiento kantiano, la imagen ofrecida permite hacer otra pregunta: ¿dónde quedan la Tierra y su superficie, el suelo? No podríamos afirmar que son lo que queda en medio de esas dos instancias de admiración y veneración; claramente la Tierra está del lado del mundo externo. Sin embargo, el suelo es lo que sostiene a ese sujeto que mira al cielo y que descubre en su interior la ley moral. En cuanto sustento, el suelo indistingue los lugares de la esfera de la razón y de la terrestre para convertirse en el plano inmanente desde el cual los dos componentes de la filosofía kantiana, el teórico y el práctico, se delimitan. En este sentido, el suelo constituye el terreno que hay que medir y delimitar para garantizar la posibilidad del experimento crítico y trascendental⁸, tanto en lo que se refiere al conocimiento de la naturaleza como a la acción moral. La mirada desde la mecánica y la mirada desde

⁵ *Ibid.*, p. 82.

⁶ *Ibid.*, p. 262. Este argumento tiene que ver con el conocimiento de la existencia de un sujeto, lo cual requiere de la experiencia de algo ajeno y externo a dicho sujeto, no con su mera existencia constatada a partir de la conciencia, como en Descartes. Siguiendo esta línea argumentativa, es muy interesante un fragmento kantiano hallado a mediados de la década de 1980, que lleva por título "Sobre el sentido interno", pero también llamado "Reflexión de Leningrado", en el cual continúa esta insubordinación del espacio con respecto del tiempo. Ver Immanuel KANT, "A New Fragment of Immanuel Kant: 'On Inner Sense'", en *International Philosophical Quarterly* XXIX, 115 (1989) 249–261.

⁷ Immanuel KANT, *Crítica de la razón práctica*, traducido por Dulce María Granja Castro, México, FCE, UAM, UNAM, 2005, p. 190.

⁸ Sobre la filosofía crítica y trascendental como un experimento, ver Juan Felipe GUEVARA-ARISTIZABAL. "Experimenting on the Margins of Philosophy. Kant, Copernicus and the Unsettled Analogy", en *Idealistic Studies* 50, n.2 (2020) 143-167.

la libertad, ambas atravesadas por una exigencia jurídica y legal, adoptan una perspectiva geográfica.

Atravesar y adoptar: esos son los verbos que marcan el encuentro de las esferas espaciales antes señaladas. La exigencia jurídica y la perspectiva geográfica producen los sonidos que marcan el ritmo de la máquina kantiana cuando recorre el sendero de la pregunta por ese espacio desplegado en las dos esferas. El espacio tiene que ver tanto con la geografía como con el derecho, con la forma esférica de la Tierra y los deberes que de ella se desprenden. En suma, el espacio es el terreno propio del cosmopolitismo. La lectura maquínica, por su parte, es la que permite ver de qué manera estos componentes aparentemente sin conexión se integran al sistema trascendental y son usados en lugares diversos y alejados. El ensamblaje que fabrica esta lectura habrá de arrojarlos fuera de la máquina misma.

PRIMERA MAQUINACIÓN, LA GEOGRÁFICA

Kant se integró a la Universidad de Königsberg como profesor en 1756 bajo la figura de *Privatdozent*, el cual no tenía derecho a un salario remunerado pagado por la universidad, sino que dependía económicamente de lo que le cobraba a los estudiantes que asistían a sus cursos. En estas condiciones, la decisión de Kant de impartir un curso de geografía física resultó ser un éxito rotundo. Más allá de las preocupaciones económicas del joven Kant, dicho curso se mantuvo a lo largo de toda su carrera profesoral, hasta que se retiró en 1796. Durante esos cuarenta años, Kant dictó sus lecciones de geografía física un total de 49 veces, sólo superadas por las de lógica y metafísica, las cuales dictó en 56 y 53 ocasiones, respectivamente. Vale la pena añadir que la plaza que mantuvo Kant en la Universidad de Königsberg a partir de 1770 fue en lógica y metafísica. Esto suscita de inmediato una pregunta: ¿por qué el curso de geografía perseveró durante esas cuatro décadas? ¿Qué relación guarda la geografía física que enseñó Kant con su proyecto filosófico y metafísico? Al atender a estas reverberaciones, el ritmo de la máquina se hace audible.

Las lecciones de geografía fueron el sustrato a partir del cual se desprendieron las de antropología, iniciadas en 1772. Ambas se convertirían en partes integrales de su proyecto de una filosofía mundana o cosmopolita, donde la geografía estudiaba la extensión de la naturaleza en la que habrían de ocurrir y desplegarse las acciones humanas, mientras que la antropología estudiaba todo aquello que podía influir, incluyendo la naturaleza, sobre las acciones humanas, viéndoselas así cara a cara con la libertad⁹. Sin embargo, la geografía no ha tenido la suerte, atención e impacto de la antropología dentro del

⁹ Christian RUBY, "Kant géographe", en *Espaces Temps* 68, n.1 (1998) 129-136; Robert B. LOUDEN, *Kant's Human Being: Essays on His Theory of Human Nature*, New York, Oxford University Press, 2011.

estudio de la obra kantiana. Pese a los esfuerzos de Erich Adickes, otrora editor del proyecto de publicación de las obras reunidas de Kant, y que le dedicó volúmenes enteros a la investigación de las lecciones sobre geografía y sus fuentes, la falta de un libro compuesto, editado y revisado por el mismo Kant, hizo mella sobre el estudio serio de esta rama de su pensamiento.

A diferencia de lo que ocurría en sus otros cursos, el de geografía tuvo una peculiaridad que todavía lo acecha. En tiempos de Kant, las autoridades de Prusia le exigían a los profesores universitarios usar un texto guía para dictar sus clases. Este requisito resultaba inconsecuente en el caso de la geografía, pues no se había configurado como una disciplina de estudio con manuales y textos guía sancionados. A falta de un manual, Kant preparaba sus propias notas, alimentadas por los libros y reportes de viajeros y expedicionarios, así como por las historias naturales e inventarios disponibles en su época. Por esta razón, Karl Abraham von Zedlitz, ministro de educación designado por Federico II, le concedió a Kant el 16 de octubre de 1778 una excepción especial para que usara sus propias notas¹⁰. El permiso concedido era también una forma de expresar la devoción e interés de von Zedlitz hacia las lecciones de geografía de Kant, como lo deja ver una carta de principios de ese mismo año, en la que manifestaba su entusiasmo por dichas lecciones e instaba a Kant a que le enviara una copia de sus anotaciones¹¹. Esas anotaciones nunca llegaron a convertirse en un libro como tal. La versión existente y recogida en la edición completa de sus obras fue editada por Friedrich Theodor Rink con base en algunos apuntes de clase que ya no existen y fue publicada en 1802 con la aprobación de Kant. No obstante, Kant sólo pudo revisar la introducción. El resto del manuscrito quedó a expensas de Rink, quien además mezcló materiales de diversas fuentes de manera descuidada. Todo esto ha hecho que dicha edición sea vista con recelo por parte de numerosos estudiosos de la obra kantiana¹².

¿Cuáles eran los contenidos de este curso? Para Kant, la geografía “trata del conocimiento del mundo y, por tanto, también de una descripción de toda la Tierra” que “atañe a fenómenos que, respecto del espacio, se *producen al mismo tiempo*” (IX 159-160)¹³. Las lecciones sobre geografía física estaban com-

¹⁰ Robert B LOUDEN, *op. cit.*, p. 122. Para ese entonces, Kant llevaba más de veinte años dictando dicho curso.

¹¹ Carta de von Zedlitz a Kant del 21 de febrero de 1778 (XX 222-223).

¹² Un análisis más detallado de la enrevesada historia de la *Geografía física* y la intensa labor de edición que se está realizando actualmente para subsanar este problema, se encuentra en Werner STARK, “Kant’s Lectures on ‘Physical Geography’”, en Stuart ELDEN y Eduardo MENDIETA (eds.), *Reading Kant’s Geography*, Albany, SUNY Press, 2011, pp. 69-85.

¹³ Immanuel KANT, “Geografía Física: Introducción” (traducido por Juan Ramón Álvarez), en *Estudios geográficos* 43 n. 167 (1982) 208-209. Hasta donde han llegado mis pesquisas, la “Introducción” y otro fragmento de la sección IV denominado “Teoría de la Tierra” son los únicos apartados de la *Geografía física* que han sido traducidos al español. Ver Cándido Manuel

puestas por tres elementos principales: uno dedicado a la descripción física y matemática de la Tierra y los fenómenos climáticos, otro que analizaba las distintas formas que ocupan la tierra (minerales, plantas, animales y seres humanos), y, por último, uno que recogía diversas peculiaridades y anécdotas sobre los habitantes de cada uno de los continentes¹⁴. Aunque hay quienes defienden el lugar central de las ideas kantianas en el posterior desarrollo de la geografía como disciplina científica¹⁵, estas lecciones estuvieron dirigidas principalmente a estudiantes de primer año, de modo que servían como una suerte de “propedéutica para la vida”¹⁶. En el ámbito pedagógico, la geografía promovía la capacidad de los estudiantes para pensar por sí mismos, además de proveer un conocimiento general que los hiciera auténticos ciudadanos, prudentes y cosmopolitas¹⁷.

Lo que resulta llamativo de la geografía en el pensamiento de Kant es que no estuvo circunscrita a su faceta como profesor; el eco de la labor geográfica resuena en su pensamiento filosófico, en particular en su proyecto crítico y trascendental, tal y como lo atestiguan las diversas imágenes geográficas que aparecen dispersas por sus escritos de madurez. Si estas imágenes constituyen metáforas, habrá que decir que su función meramente ilustrativa al margen de la línea argumentativa principal es insuficiente¹⁸, pues bien considera Kant que el estudio de los límites del conocimiento constituye una auténtica geografía de la razón humana (A760/B788)¹⁹. Veamos una de las imágenes más significativas y harto citada de la primera *Crítica*:

No solamente hemos recorrido ya la tierra del entendimiento puro, y examinado cuidadosamente cada parte de ella, sino que además la hemos medido, y hemos determinado su lugar a cada cosa [de las que hay] en ella. Pero esta tierra es una isla, y está encerrada por la naturaleza misma en límites inalterables. Es la tierra de la verdad (un nombre encantador), rodeada

GARCÍA CRUZ, “La Teoría de la Tierra de Immanuel Kant (1724-1804)”, en *Revista de la Sociedad Geológica de España* 32 n. 1 (2019) 143-154.

¹⁴ Un abrebocas de este contenido puede encontrarse en Vicente FATONE “Kant, profesor de geografía”, en *La Nación*, Buenos Aires, 26 de marzo de 1939. Disponible en <https://www.ensayistas.org/antologia/XXA/fatone/>.

¹⁵ Ver Richard HARTSHORNE, “The Concept of Geography as a Science of Space, from Kant and Humboldt to Hettner”, en *Annals of the Association of American Geographers* 48, n. 2 (1958) 97-108; André-Louis SANGUIN, “Redécouvrir la pensée géographique de Kant”, en *Annales de Géographie* 103, n. 576 (1994) 134-151; Jorge OLCINA CANTOS, “Enseñanzas climáticas en la obra de Kant”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* 34, n. 2 (2014) 119-62.

¹⁶ André-Louis, SANGUIN, *op. cit.*, p. 144.

¹⁷ Holly L. WILSON, “The Pragmatic Use of Kant’s *Physical Geography Lectures*”, en Stuart ELDEN y Eduardo MENDIETA (eds.), *op.cit.*, pp. 161-172.

¹⁸ La caracterización de las metáforas geográficas como ilustrativas se encuentra en David W. TARBET, “The Fabric of Metaphor in Kant’s *Critique of Pure Reason*”, en *Journal of the History of Philosophy* 6, n. 3 (1968) 257-270.

¹⁹ Immanuel, KANT, *Crítica de la razón pura*, p. 662.

de un océano vasto y tempestuoso, que es el propio asiento de la apariencia ilusoria, en el que mucho banco de niebla, y mucho hielo que pronto se derrite, fingen nuevas tierras, y, engañando incesantemente con vacías esperanzas al marino que viaja en busca de descubrimientos, lo complican en aventuras que él jamás puede abandonar, pero que tampoco puede jamás llevar a término. Pero antes de aventurarnos en este mar para explorarlo en todas las latitudes y cerciorarnos de si hay en ellas algo que se pueda esperar, será útil dar previamente una mirada al mapa de la tierra que queremos abandonar (A235-236/B294-295)²⁰.

La importancia de las metáforas geográficas es crucial, pues “la geografía y la filosofía no son dos proyectos independientes para Kant, sino que más bien están profundamente entrelazados el uno con el otro”²¹. Lo que se re revela en el anterior pasaje es que la geografía se erige como una descripción razonada cuyo método forma parte de la empresa de conducir a la metafísica por el camino seguro de las ciencias, para lo cual es necesario trazar el mapa de todos los posibles recorridos sobre la isla, de modo que cualquier construcción que se haga habrá de ser planeada de acuerdo con estos y con las demarcaciones obtenidas a partir del reconocimiento de los límites de la isla de la razón²². Fuera de estos límites se encuentra el reino de la ilusión, pero también el de lo nouménico como lo incondicionado que sirve de fundamento al conocimiento. Más allá de la isla, el océano tempestuoso señala la ausencia de toda región para el conocimiento, la incapacidad para levantar el mapa de un suelo que no es firme y que sume a la metafísica en una crisis frente al vacío, la nada²³.

Hay, pues, dos sentidos en los cuales la geografía toma forma: uno con respecto a la razón, preocupado principalmente con la exploración y delimitación del terreno que ocupa y, por ende, de lo que le es legítimo hacer, y otro concerniente al carácter específico del ser humano y su relación con el entorno, sea éste climático, topográfico o cultural. Estas dos formas con las que se levanta el discurso geográfico en la obra kantiana podrían ser llamadas topografía trascendental y topografía empírica, respectivamente²⁴. La perspectiva geográfica constata la presencia de las dos esferas, la racional y la terrestre,

²⁰ *Ibid.*, pp. 273-274.

²¹ Robert B. LOUDEN, “The Last Frontier: The Importance of Kant’s Geography”, en *Environment and Planning D: Society and Space* 32, n.3 (2014), p. 454. Las traducciones de textos que no fueron consultados en español son mi responsabilidad, a menos que se diga lo contrario.

²² Amalia BOYER, “Hacia una crítica de la razón geográfica”, en *Universitas Philosophica* 24, n. 49 (2007) 159–174.

²³ Sobre este punto, resulta imprescindible la lectura de Rebeca MALDONADO, *Kant. La razón estremecida*, México, UNAM, 2009.

²⁴ Jeff MALPAS y Günter ZÖLLER, “Reading Kant Topographically: From Critical Philosophy to Empirical Geography”, en Roxana BAIASU, Graham BIRD, y A. W. MOORE (eds.), *Contemporary Kantian Metaphysics. New Essays on Space and Time*, New York, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 146–165; Jeff MALPAS y Karsten THIEL, “Kant’s Geography of Reason”, en Stuart ELDEN y Eduardo MENDIETA (eds.), *op. cit.*, pp. 195-214.

y la manera como resuenan entre sí. Pero las ondas de estas resonancias no muestran aún la exigencia jurídica a la que se encuentran sometidas.

SEGUNDA MAQUINACIÓN, LA JURÍDICA

El proyecto crítico tiene entre sus objetivos principales la instauración de un tribunal de la razón a partir del cual juzgar lo que constituye un auténtico camino para la metafísica así como lo que compone un cuerpo de conocimiento legítimo, propiamente científico. La persistencia de las metáforas legales y jurídicas para dar cuenta de esta labor revela su lugar central en este proyecto y su capacidad para diseminarse por diversos lugares de la crítica, al punto de pasar incluso desapercibidas en algunas ocasiones²⁵. Así, por ejemplo, inmediatamente después del pasaje anteriormente citado de la isla y el océano tempestuoso, Kant se pregunta lo siguiente: “cuál es el título que nos da la posesión de esta tierra misma, y por el que podemos tenernos por seguros frente a todas las pretensiones enemigas” (A236/B295)²⁶. Plantear el problema en términos de título de posesión remite a una cuestión jurídica. Hay que amplificar estos murmullos para seguir el ritmo de la máquina.

La determinación del título de posesión que legaliza el uso de la razón en los juicios sintéticos *a priori* se encuentra en la deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento. De hecho, el concepto de deducción usado por Kant no proviene de la lógica sino de la jurisprudencia: “Los juristas, cuando hablan de derechos y de pretensiones, distinguen, en un proceso jurídico, la cuestión acerca de lo que es de Derecho (*quid juris*) de la [cuestión] que se refiere al hecho (*quid facti*); y exigiendo prueba de ambas, llaman a la primera [prueba], que tiene que mostrar el derecho o también la pretensión legítima, la *deducción*” (A84/B116)²⁷. En tanto que la deducción trascendental contiene el corazón legitimador de la crítica, el ruido que emite se encuentra cerca del ensordecedor silbido de un carrito de camotes, en las antípodas de los susurros que exigen una cuidadosa atención para seguir los efectos de las metáforas jurídicas.

En la respuesta que le dio Kant a Eberhard con respecto a su interpretación de la primera *Crítica*, hay un fragmento sobre el que vale la pena detenerse. Con respecto al interrogante de si las intuiciones y los conceptos puros son innatos o adquiridos –coordinadas sobre la que se localizaron gran parte de las discusiones sobre la naturaleza del conocimiento humano durante los siglos XVII y XVIII–, Kant ofrece una respuesta novedosa: “La *Crítica* no admite,

²⁵ Un análisis de los distintos momentos en que aparece esta metáfora, particularmente en la primera *Crítica*, se encuentra en David W. TARBET, *op. cit.*

²⁶ Immanuel KANT, *Crítica de la razón pura*, p. 274.

²⁷ *Ibid.*, p. 128-129.

en absoluto, *representaciones* creadas, ni innatas; a todas ellas, ya pertenezcan a la intuición o a los conceptos del entendimiento, las considera *adquiridas*. Pero hay una adquisición originaria (como se expresan los maestros del Derecho natural), por consiguiente, [adquisición] también de aquello que antes no existía en modo alguno, y que, por tanto, no pertenecía a ninguna cosa, antes de esta acción” (VIII 221)²⁸. Esta adquisición originaria es válida tanto para las intuiciones como para los conceptos puros, de modo que no se trata de una adquisición derivada, como si fueran extraídos de la experiencia, sino que las facultades cognoscitivas los producen *a priori* desde sí mismas, a partir de un fundamento que se encuentra en el sujeto²⁹. Dado que la adquisición originaria aparece en el contexto de la defensa de Kant contra el argumento de Eberhard, quien señala que el contenido de la filosofía crítica podía encontrarse en Leibniz, podría entenderse esta metáfora como un recurso a la terminología leibniziana para mostrar que Eberhard estaba equivocado³⁰. Seguir esa ruta implicaría, no obstante, desvanecer lo realmente interesante del pasaje: la referencia inmediata al derecho natural.

La discusión explícita sobre la adquisición originaria se encuentra en *La metafísica de las costumbres*, en el marco de la Doctrina del Derecho y la libertad externa, es decir, aquella que se puede ejercer sobre todo lo que es externo al sujeto, disponible en el espacio, ya sean objetos inanimados, animales o seres humanos. La manifestación principal de esta forma de libertad es la propiedad, la cual, para ser jurídicamente posible, debe autorizar al sujeto a obligar a cualquier potencial contrincante a desistir de su disputa en el contexto de una constitución civil. Sin embargo, la constitución civil es un momento derivado de la historia humana. Frente a este hecho, muchos predecesores de Kant optaron por recurrir a un estado de naturaleza presumible y previo a la constitución del Estado. Sin embargo, para Kant esta solución es insatisfactoria, porque el estado de naturaleza sólo da cuenta de una posesión jurídica provisional, de la cual no se puede nunca obtener una posesión perentoria y mucho menos con validez universal. Es en este contexto en el que implanta el concepto de adquisición originaria como “aquella que no se deriva de lo suyo de otro. Nada exterior es originariamente mío; pero sí puede ser adquirido originariamente, es decir, sin

²⁸ Immanuel KANT, *La polémica sobre la «Crítica de la Razón Pura»*. Respuesta a Eberhard, traducido por Mario Caimi, Madrid, Antonio Machado, 2002, p. 139.

²⁹ La referencia a la producción de los conceptos puros del entendimiento es importante para conectar el problema de la adquisición originaria y la deducción trascendental con la epigénesis de la razón (B167), una de las metáforas biológicas más potentes de Kant. Esto daría una tercera arista para el análisis de las metáforas que excede el alcance de esta contribución. Ver Juan Felipe GUEVARA-ARISTIZABAL y Xóchitl ARTEAGA-VILLAMIL, “Teleología y epigénesis: una aproximación a los organismos en la Crítica de la Facultad de Juzgar de Kant”, *Metatheoria* 5, n. 1 (2014) 21–33.

³⁰ Sofie MØLLER, *Kant’s Tribunal of Reason: Legal Metaphor and Normativity in the Critique of Pure Reason*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020, p. 58.

derivarlo de lo suyo de algún otro" (VI 258)³¹. Pese a que, en principio, la adquisición originaria puede ejecutarse sobre cualquier objeto existente espacio-temporalmente, Kant es enfático en afirmar que la primera adquisición, y por ende la primera adquisición originaria, es siempre la del suelo:

Todos los hombres están originariamente (es decir, antes de todo acto jurídico del arbitrio) en posesión legítima del suelo, es decir, tienen derecho a existir allí donde la naturaleza o el azar los ha colocado (al margen de su voluntad). Esta posesión (*possessio*), que difiere de la residencia (*sedes*) como posesión voluntaria y, por tanto, adquirida y *duradera*, es una posesión común, dada la unidad de todos los lugares sobre la superficie de la tierra como superficie esférica: porque, si fuera un plano infinito, los hombres podrían diseminarse de tal modo que no llegarían en absoluto a ninguna comunidad entre sí, por tanto, ésta no sería una consecuencia necesaria de su existencia sobre la tierra (VI 262)³².

Surge con esto una posesión común originaria, previa a todo acto jurídico que pueda determinar qué porción del suelo le pertenece a quién. Más aún, la posesión común originaria establece la necesidad de una "voluntad unificada originariamente y *a priori*" que "sólo puede surgir en el estado civil" (VI 267)³³. Originariamente y *a priori*: el uso de los adverbios delata la subordinación de la metafísica a la crítica. Pese a que la Doctrina del Derecho se funda en la libertad externa, su posibilidad recae sobre los descubrimientos de la *Crítica de la razón práctica* en términos de igualdad e independencia material³⁴, sin descuidar lo propio de la vida terrenal.

¿Qué es lo que tiene de peculiar el suelo, la superficie terrestre, que se convierte en el objeto de la adquisición primera? Nada más y nada menos que su forma esférica: la superficie de una esfera es siempre finita para Kant, mientras que un plano puede extenderse al infinito. La finitud del espacio que habitamos en cuanto seres humanos corporales es lo que nos obliga a encontrarnos, a que a veces estemos cerca y tengamos que disputar el uso y la propiedad del suelo; en fin, la finitud de la superficie esférica de la Tierra es el rasgo capaz de generar auténticas obligaciones morales y jurídicas entre los seres humanos. En virtud de estas obligaciones surge la necesidad de una instancia supraindividual capaz de salvaguardar los derechos de propiedad e imponer los deberes respectivos. Es así como la Doctrina del Derecho conduce

³¹ Immanuel KANT, *La metafísica de las costumbres*, traducido por Adela Cortina Orts y Jesús Conill Sancho, Madrid, Tecnos, 2005, p. 72.

³² *Ibid.*, p. 78.

³³ *Ibid.*, p. 84.

³⁴ María Julia BERTOMEU, "De la apropiación privada a la adquisición común originaria del suelo. Un cambio metodológico «menor» con consecuencias políticas revolucionarias", en *Isegoría* 30 (2004), p. 143.

necesariamente a la conformación del Estado. La finitud de la esfera terrestre es reminiscente de aquella de la esfera racional. No obstante, la finitud terrestre adquiere otro cariz debido a una particularidad de la Doctrina del Derecho, según la cual en ella no habitan meros fines en sí mismos, como sucediera en la razón práctica, sino que hay una reflexión en torno a la agencia corporeizada: tener un cuerpo implica ocupar un espacio, mismo que puede ser reclamado por el mero hecho de ser humano³⁵.

Con respecto al uso de metáforas jurídicas en la filosofía crítica, queda claro el lugar prominente que ocupa la propiedad en los dominios de la razón y del derecho: “A lo largo de su vida, Kant mantuvo una preocupación constante sobre la propiedad. De hecho, su desarrollo filosófico, y su pensamiento ‘crítico’ en particular, pueden entenderse (y así lo hizo Hegel) como una explicación y defensa de la apropiación humana del mundo. Esta apropiación toma dos formas: una, teórica y epistemológica, concerniente a los objetos de conocimiento; la otra, práctica y política, concerniente a los objetos de la voluntad”³⁶. En este sentido, la deducción trascendental establece las condiciones de propiedad de la razón sobre los conceptos y su uso, mientras que la Doctrina del Derecho establece los derechos de propiedad de los seres racionales sobre los objetos externos. Dado que en ambos casos solo se aseguran condiciones y derechos de propiedad, no la posesión efectiva de conceptos u objetos, resulta necesario reconocer que hay límites muy claros y que cualquier exceso, ya sea ir más allá de la experiencia posible o salir de la constitución civil, conlleva su pérdida³⁷.

¿Qué se puede decir ahora de la adquisición originaria en el contexto de la respuesta a Eberhard? La conexión de la adquisición con el suelo va desenterrando estratos de pensamiento que quedaron sedimentados, uno encima del otro, bajo el inmenso peso del edificio crítico kantiano. Estos estratos no son otros que las esferas racional y terrestre: ambas constituyen superficies cuya posesión es problemática. En el caso de la esfera de la razón, la posesión solo puede ser reclamada mediante el ejercicio adecuado de las facultades cognoscitivas dentro de los límites establecidos por la crítica. Por su parte, la posesión en la esfera terrestre pareciera ser un derecho propio de cada ser humano por el simple hecho de nacer en un mundo cuya superficie es finita. Emerge aquí una tensión entre el sentido de la propiedad y sus efectos en cada una de las esferas analizadas, pues en la racional la posesión es algo de lo cual

³⁵ Jakob HUBER, “Cosmopolitanism for Earth Dwellers: Kant on the Right to Be Somewhere”, en *Kantian Review* 22, n.1 (2017), p. 3.

³⁶ Susan MELD SHELL, “Kant’s Theory of Property”, en *Political Theory* 6, n.1 (1978), p. 78. Pese a la similitud, Shell reconoce una diferencia fundamental entre los dos modos de reclamar la propiedad: en el caso de la posesión teórica, ésta sólo puede ser *mía*, mientras que la posesión práctica puede ser *mía* y *tuya*, como lo reconoce Kant en su elaboración del concepto de posesión común de la tierra.

³⁷ *Ibid.*, p. 79.

hay que servirse activamente mediante su ejercicio constante, mientras que en la terrestre la posesión es un derecho. Hay un problema político que despunta en esta tensión entre lo que significa ser humano para la razón y para el derecho. En el murmullo amplificado resuena sutilmente este tintineo.

TERCERA MAQUINACIÓN, LA COSMOPOLITA

En cuanto partes constitutivas del ritmo de la máquina, las metáforas geográficas y jurídicas, junto con sus efectos, delatan un tratamiento similar de las esferas racional y terrestre; pero más importante aún, exhiben una cercanía tal que la frontera entre las esferas corre el riesgo de difuminarse. Los problemas fronterizos deben ser resueltos, para Kant, en el espacio cosmopolita, en el espacio de la vecindad. Aquí, por supuesto, se refiere principalmente a la vecindad de grupos y comunidades humanas y a las disputas que pueden surgir por el suelo cuando se encuentran. No obstante, la máquina nos ha traído a la vecindad de las esferas, de modo que el cosmopolitismo habrá de jugarse también en el encuentro de lo racional y lo terrestre: “A la pregunta, ‘¿dónde está lo político?’, respondemos (porque Kant no lo hace): sobre la frontera, o mejor, *en* la frontera, en los espacios de transición, entre las grandes divisiones del sistema”³⁸. Aunque el corpus kantiano tiene sus melodías y estribillos al respecto, en la singular frontera de lo racional y lo terrestre predomina el silencio. Y qué importante es el silencio: sin él, no habría ni ritmo ni política.

El cosmopolitismo presenta una conexión directa con el problema discutido antes sobre la posesión del suelo: “todos los pueblos *originariamente* tienen en común el suelo, pero no están en comunidad *jurídica* de la posesión (*communio*) y, por tanto, del uso o de la propiedad del mismo, sino en una comunidad de posible *interacción* física (*commercium*), es decir, que se encuentran en una relación universal de uno con todos los demás” (VI 353)³⁹. La posible unión de todos los pueblos bajo la tutela de este comercio, mediado por los océanos y los barcos que navegan sobre su superficie, desemboca en la posibilidad de establecer leyes universales que constituirían el derecho cosmopolita. Con este último, Kant cierra la Doctrina del Derecho que comenzó con la libertad externa y el concepto de propiedad. Esto es importante porque la interacción o comercio entre los pueblos puede resultar en disputas por el suelo cuando se encuentran, en especial cuando no se trata de pueblos vecinos, sino cuando uno de ellos llega de visita movido por su propia voluntad.

Estas consideraciones son de suma importancia al momento de interrogar la relación entre Kant y el colonialismo. El derecho cosmopolita contiene lo

³⁸ Geoffrey BENNINGTON, *Kant on the Frontier. Philosophy, Politics, and the Ends of the Earth*, New York, Fordham University Press, 2017, p. 109.

³⁹ Immanuel KANT, *Metafísica de las costumbres*, p. 192.

que podría llamarse una crítica jurídica a las prácticas coloniales europeas durante el siglo XVIII⁴⁰. Kant se pregunta “si un pueblo está legitimado para intentar *establecerse (accolatus)* y tomar posesión en las tierras recién descubiertas, en la vecindad de un pueblo que se ha emplazado ya en esta región, aun sin su consentimiento” (VI 353)⁴¹. La respuesta es un no contundente, pues dicha posesión sólo puede regirse por un contrato, sin importar que esos otros pueblos sean ignorantes de las leyes jurídicas y no se pueda instituir una unión civil con ellos. En estos casos, surge una nueva obligación para los europeos, la cual consiste en no aprovecharse de los otros pueblos para que firmen contratos que les resultarían injustos y desventajosos. La primera posesión de estos pueblos cuenta siempre como criterio válido y considera reprochable cualquier intento de adquisición por medio del despojo y el asentamiento colonial violento. Estas acciones inhospitalarias, como las denominó en *Sobre la paz perpetua*, son injustas, tal y como lo denuncia con respecto a “América, los países negros, las islas de las especies, el Cabo, etc.”, así como con “las islas del azúcar, sede de la esclavitud más violenta e imaginable” (VIII 358-359)⁴². Este último caso es llamativo, pues Kant considera que esas injusticias sólo “sirven indirectamente a una finalidad, no muy recomendable precisamente, cual es la formación de los marineros para las flotas de guerra y, por consiguiente, para las guerras en Europa; y todo esto para potencias que quieren hacer muchas cosas desde su piedad y pretenden considerarse como elegidas dentro de la ortodoxia, mientras beben la injusticia como agua” (VIII 359)⁴³. No cabe duda de que la crítica va dirigida a los países europeos, pero los términos de la crítica son curiosos: el peso de la crítica no recae tanto en el daño e injusticias infligidas sobre los otros pueblos, sino en la relación directa de la colonización con el mantenimiento de las guerras al interior de Europa y en la actitud inmoral que representa la hipocresía de algunas naciones europeas. Habrá que preguntarse: en medio de toda esta discusión jurídica, ¿dónde quedan los otros pueblos? ¿Dónde queda su humanidad? ¿Tienen acaso una voz propia en estas disputas y reclamos jurídicos? Nos aproximamos así a los silencios de la máquina.

Antes de la década de 1790, en la cual aparecieron tanto *La metafísica de las costumbres* como *Sobre la paz perpetua*, las ideas cosmopolitas ya se habían hecho presentes en el breve ensayo *Idea para una historia universal en clave cosmopolita*. Si para el derecho y la hospitalidad cosmopolita lo importante es la esfera terrestre y su superficie finita, para la clave cosmopolita de la historia

⁴⁰ Ver Nuria SÁNCHEZ MADRID, “Kant y la crítica en clave jurídica del colonialismo”, en *Isegoría* 53 (2015) 727–736; María Julia BERTOMEU, *op. cit.*, p. 145.

⁴¹ Immanuel KANT, *Metafísica de las costumbres*, p. 193.

⁴² Immanuel KANT, *Sobre la paz perpetua*, traducido por Joaquín Abellán, Madrid, Tecnos, 1991, pp. 28-30.

⁴³ *Ibid.*, p. 30.

lo importante es la esfera de la razón y la finitud de los individuos. En esta última, Kant introduce un plan teleológico de la naturaleza, bajo la forma de Providencia, que actúa como principio regulativo de la razón para pensar la historia; de otra manera, la humanidad sería abandonada a una naturaleza que no conduce a nada. Es por esto que la pregunta “¿qué es el ser humano?” está directamente vinculada a aquella otra famosa pregunta filosófica “¿por qué algo más bien que nada?”: solamente se le puede dar sentido al mundo, a su materialidad e historia, en tanto que hay seres humanos que lo configuran como tal⁴⁴. La cuestión central de la clave cosmopolita de la historia es, en consecuencia, el desarrollo de la humanidad, un desarrollo que Kant a todas luces caracteriza como racional y que remite a su ideal de Ilustración. En la historia, el lugar de la finitud de la superficie de la esfera terrestre es ocupado por la insociable sociabilidad del ser humano, pues las disputas que promueve la insociabilidad del ser humano en un contexto en el que está obligado a ser social permiten el desarrollo de la razón al convertirse en la causa de un orden legal superior: “Y este sentimiento [de peligro] se troca en la esperanza de que, tras varias revoluciones de reestructuración, al final acabará por constituirse aquello que la Naturaleza alberga como intención suprema: un *estado cosmopolita* universal en cuyo seno se desarrollen todas las disposiciones originarias de la especie humana” (VIII 28)⁴⁵. Tanto desde el espacio, con la geografía y el derecho, como desde el tiempo, con la historia, el proyecto político kantiano apunta a la conformación de un cosmopolitismo que permita el comercio terrestre y racional.

El entrecruzamiento de los dos sentidos de lo cosmopolita, el jurídico y el ilustrado, pareciera conducir a un terreno en el cual se puede mantener la apertura a una discusión en la que se produzcan acuerdos o desacuerdos, “una estrategia de segundo orden que le exige a los razonadores potenciales rechazar máximas para pensar o actuar que no puedan ser adoptadas por todos, y confiar en máximas para pensar y actuar que puedan ser adoptadas por todos”⁴⁶. Surge una perspectiva global que “les permite a los individuos verse como agentes de justicia que estructuran y transforman colectivamente el mundo social compartido en lugar de [simplemente] tolerar los términos de interacción que les son impuestos”⁴⁷. Aunque estas lecturas no presupongan una razón suprema, sí presuponen una racionalidad universal que delata el talante ilustrado de sus propuestas. En ese sentido, el ser humano es un ser racional que debe tomar

⁴⁴ Hannah ARENDT, *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, traducido por Carmen Corral, Barcelona, Paidós, 2003, p. 31.

⁴⁵ Immanuel KANT, *Idea para una historia universal en clave cosmopolita*, traducido por Dulce María Granja Castro, México, UNAM, 2006, p. 60.

⁴⁶ Onora O’NEILL, “Orientation in Thinking. Geographical Problems, Political Solutions”, en Stuart ELDEN y Eduardo MENDIETA (eds.), *op. cit.*, pp. 215-232, p. 229.

⁴⁷ Jakob HUBER, “Theorising from the Global Standpoint: Kant and Grotius on Original Common Possession of the Earth”, en *European Journal of Philosophy* 25, n. 2 (2017), p. 246.

propiedad originaria de la razón, que está llamado a desarrollarla, nutrirla y ejercerla, a servirse de ella. *Sapere aude* es el lema de esta actitud; de no atreverse a pensar por sí mismo, seguirá siendo humano, pero uno culpable: un menor de edad⁴⁸. Y en cuanto menor de edad, el acceso a la esfera pública de la razón queda restringido. Se acalla una voz y el silencio cunde.

Si no todos los seres humanos pueden llegar a desarrollar sus disposiciones racionales, no solo porque ello es posible únicamente para la especie, sino también porque hay seres humanos que no llegan a la mayoría de edad, ¿qué es entonces lo universal en la concepción kantiana del ser humano? No sería el pleno uso de la razón, sino la vocación, el llamado de la razón a que el ser humano se haga a sí mismo a partir de su ejercicio racional. ¿Quiere esto decir que hay seres humanos que no escuchan el llamado, que son sordos a la vocación? ¿Por qué no escuchan? Es una difícil pregunta cuando la perspectiva que habla y tiene voz es la ilustrada, la que sí escuchó, la que ha escrito la historia universal y ha gestado los discursos científicos para estudiar a los sordos y silenciosos, por un lado, y a los que supieron responder al llamado y asumir la tarea propia de su humanidad, por el otro. Esta distinción puede verse claramente en el caso de Kant. Tanto la *Geografía física* como la *Antropología desde un punto de vista pragmático* forman parte del proyecto cosmopolita. Sin embargo, los seres humanos que aparecen en la *Geografía* son mayoritariamente los que habitan zonas fuera de Europa, cuyas vidas son descritas a partir de anécdotas y curiosidades. Por su parte, los humanos de la *Antropología* son los pueblos europeos, a los cuales describe desde sus disposiciones y capacidades para hacerse a sí mismos. El silencio que, junto con las reverberaciones y susurros, compone el ritmo de la máquina kantiana es el silencio de los seres pretendidamente sordos, de los que fueron acallados; un silencio comparable al del espacio sideral⁴⁹.

Solamente siguiendo de cerca el ritmo de la máquina se puede escuchar el silencio, y al escucharlo, salimos de la máquina. El espacio y sus esferas fueron transformados en lo político y acallado, y con ellos, la geografía y el derecho sufren también mutaciones. Si la geografía kantiana trata de mapear la isla de la verdad y se mantiene al margen del mar tempestuoso, es porque detrás de ese mar “se encuentran otros pueblos con otras formas de cultura y de saber, otras racionalidades amenazantes que pueden contradecir y sublevarse, literalmente, contra la porción de Razón y de Mundo que Kant mismo

⁴⁸ Immanuel KANT, “Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la ilustración?”, en *¿Qué es la Ilustración? El debate en Alemania a finales del siglo XVIII*, editado por María Jimena Solé, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2018, 239-248.

⁴⁹ A lo largo de toda la obra publicada de Kant aparecen diversas referencias a los habitantes de los astros, misteriosos personajes que acechan la posibilidad misma de definir lo humano. A lo mejor, esos supuestos extraterrestres están fuera de la esfera racional, mas no de la terrestre. Ver David L. CLARK, “Kant’s Aliens: The Anthropology and Its Others”, en *CR: The New Centennial Review* 1, n. 2 (2001), pp. 201-89.

trata de defender, aún si él mismo ya sospecha que esta defensa no puede ser legitimada del todo⁵⁰. Este nuevo mar tempestuoso, amenazante para todo tipo de navegación, impide el comercio que hace posible el derecho cosmopolita, pues deja de ser el comercio que posibilita la unificación, aunque solo sea como principio regulativo, para darle paso a un modo de comercio que afirma la heterogeneidad de las partes que en él se encuentran. Será momento de darle cabida a eso que Isabelle Stengers llama cosmopolítica, aquello cuya pregunta “hace resonar lo desconocido implicado en lo que hemos sido capaces de crear e impide que lo que hemos sido capaces de crear se retraiga sobre sus propias condiciones”⁵¹. En otras palabras, en lugar de preguntarle al ilustrado por qué los menores de edad no escuchan el llamado de la razón, haríamos mejor en preguntarle si es capaz de recordar su pasado preilustrado. Seguramente, como Kant al leer a Herder, quedaría anonadado con el *horror vacui* que le produce pensar la pregunta. Silencio. Ahora más que nunca es vital escuchar.

Juan Felipe Guevara Aristizabal
Colegio de Filosofía.
Facultad de Filosofía y Letras.
Circuito Interior. Ciudad Universitaria, s/n.
C.P. 04510. Ciudad de México.
juanguevara@filos.unam.mx

⁵⁰ Amalia BOYER, *op. cit.*, p. 169.

⁵¹ Isabelle STENGERS, *Cosmopolitiques I. La guerre des sciences*, Paris, La Découverte, 1997, pp. 137-138. Aunque Stengers contrasta su propuesta cosmopolítica con el cosmopolitismo de Kant, ella reconoce anecdóticamente que cuando decidió usar el término *cosmopolítica* no sabía del cercano término kantiano. Es una cosmopolítica fuera del cosmopolitismo.

